



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas  
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Celular 3168768769

---

Caparrapí, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés  
(2023).

**Ref:** Exp.25148-40-89-001-2023-00131-00.

Admítase la solicitud de tutela presentada por Silverio y Efraín Pérez Camacho contra la Alcaldía e Inspección de Policía de Caparrapí.

Vincúlese al presente trámite a Rodolfo Suárez Pérez, Luis Alfonso Pérez Acosta y a la Personería de este municipio.

Comuníquese de su admisión a los interesados en esta acción en los términos del artículo 16 del decreto 2591 de 1991, previniéndoles que disponen de un (1) día para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones alegados, a partir del día siguiente de que surta la notificación de este proveído.

Requírase a las autoridades accionadas para que, en el término de un (1) día a partir de la notificación de esta providencia, remita de forma virtual el expediente contentivo del proceso de ‘perturbación al ejercicio de servidumbre de tránsito’, expediente 244-2010.

Se pone en conocimiento de la autoridad accionada que los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento, asimismo, la omisión injustificada de su respuesta dará lugar a tener por ciertos los hechos indicados por el solicitante y se procederá a resolver de plano, ello de conformidad con el artículo 20 del decreto citado.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón  
Juez

Firmado Por:  
Beatriz Helena Montealegre Pachon  
Juez  
Juzgado Municipal Juzgado  
Promiscuo Municipal  
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f51e142a389cfd8b62729556fdd7af28a9fdd4f83e7097dbccc08c6dee9100e4  
Documento generado en 22/11/2023 01:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPI**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 141  
Fijado hoy 23 Noviembre 2023.

  
**LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ**  
El Secretario